

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0049936/2011

Córdoba, 08 JUL 2013

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de Dra. María Eugenia Yadarola - DNI 12873819, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) a los fines que preste sus servicios como docente curso de postgrado: "Módulo: Propuestas educativas para responder a la diversidad" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

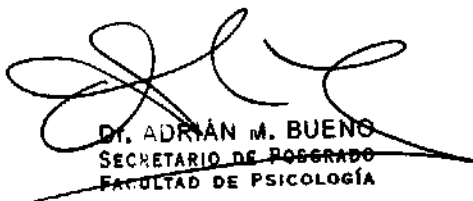
Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el periodo 13/06/2013 al 15/06/2013 y declarar de legítimo abono el monto de \$1.000,00 (Un Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente curso de postgrado: "Módulo: Propuestas educativas para responder a la diversidad" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia a la Dra. María Eugenia Yadarola DNI 12873819.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia


Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°:

1003


DR. ADRIÁN M. BUONO
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA